

Decreto No. 131, que concede naturalización dominicana al señor Antonio Lorenzo Brugal Brugal.

G. O. No. 8755, del 20 de abril de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 131

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado el señor Antonio Lorenzo Brugal Brugal, de nacionalidad cubana, mayor de edad, soltero, de ocupación agricultor, domiciliado y residente en la ciudad de Puerto Plata, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 1227, Serie 37, en solicitud de que se le conceda naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concedo el beneficio de la naturalización dominicana al señor Antonio Lorenzo Brugal Brugal de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador de la Provincia de Puerto Plata, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 132, que designa a la Doctora Altagracia Gómez Yangüela, Secretaria de Segunda Clase de la Misión de la República ante la ONU, para participar en los trabajos de 11 Período de Sesiones de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y en los debates sobre Financiación Compensatoria.

G. O. No. 8755, del 20 de abril de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 132

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— La Dra. Altagracia Gómez Yangüela, Secretaria de Segunda Clase de la Misión de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, queda designada para participar en los trabajos del 11 Período de Sesiones de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y en particular en los debates sobre Financiación Compensatoria, que se inaugurará en la Sede de las Naciones Unidas, el 29 de abril de 1963.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril de